



GUBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 066-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo celebrada el día viernes 17 de mayo del 2019, en Villa Salvación, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gerente de la Sub Región Manu, mediante Oficio N° 176-2019-GOREMAD/GSR-MANU-G, solicita al Consejo Regional de Madre de Dios, priorización para la elaboración de Expedientes Técnicos y Perfiles de Proyectos de Inversión Pública para el Año 2019 a ser ejecutados en la jurisdicción de la Provincia de Manu.

Que, la asignación presupuestal solicitada, tiene por objeto la elaboración de expedientes técnicos, elaboración de perfiles para el año fiscal 2019, y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con Expedientes Técnicos aprobados, que detalla en el citado documento.

Que, no corresponde al Consejo Regional, la labor de financiar ni ejecutar obras, debiendo en todo caso, el Ejecutivo Regional dar atención oportuna a los requerimientos de la Gerencia Sub Regional Manu.

Que, en correspondencia a sus atributos legales, es conveniente persuadir a los consejeros regionales de la Provincia de Manu fiscalizar y dar seguimiento a los proyectos expresamente mencionados por el Gerente Sub Regional Manu e informar al





GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Pleno a efectos de recomendar o exigir al Ejecutivo Regional lo que resulte más acorde con las necesidades de la población y el marco legal vigente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCOMENDAR, a los Consejeros Regionales de la Provincia de Manu, asumir sus atribuciones de fiscalización a los Proyectos de Inversión Pública de la Provincia de Manu para el Año 2019, cuya prioridad de asignación presupuestal para la elaboración de expedientes técnicos, elaboración de perfiles o ejecución de proyectos con expediente técnico aprobado, solicita la Gerencia Sub Regional Manu, mediante Oficio N° 176-2019-GOREMAD/GSR-MANU-G, e informar al Pleno del Consejo Regional, a fin de determinar normativamente lo que corresponda en función del interés público y dentro del marco legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, Provincia de Manu, el día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Ing. PEDRO WANDER CARI RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS ANTONIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO